



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NUM. 008

SERIE 2022-2023

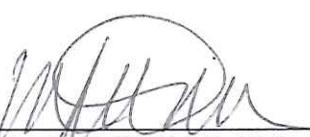
PARA PROMULGAR UN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE EL 27 DE OCTUBRE DE 2022 Y EVITAR PONER EN RIESGO LA VIDA, LA SALUD, SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 1.1018 (u) la facultad de la Alcaldesa para promulgar estados de emergencia, mediante orden ejecutiva al efecto y establecer las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales a los habitantes, por razón de la emergencia decretada.
- POR CUANTO:** El 27 de octubre de 2022, el Servicio Nacional de Meteorología emitió un Aviso de Inundaciones Repentinamente para todo Puerto Rico a raíz del paso de una fuerte Onda Tropical en combinación con una Vaguada.
- POR CUANTO:** Se espera que este evento pueda dejar grandes cantidades de lluvias sobre nuestro Pueblo y al momento ya tenemos varias comunidades y carreteras en Salinas inundadas.
- POR CUANTO:** La situación antes descrita pone en peligro la vida, la salud, la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de todos los ciudadanos.
- POR CUANTO:** Para proteger la vida y la propiedad de las familias salinenses se hace necesario contar con equipo, materiales y suministrar de forma inmediata para realizar las labores de prevención y mitigación así como las tareas de recuperación.
- POR TANTO:** Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere el Código Municipal de Puerto Rico, antes citada, dispongo:
- SECCIÓN 1RA:** Se declara una situación de emergencia en el **MUNICIPIO DE SALINAS** con motivo de las lluvias registradas durante el 27 de octubre de 2022 y para evitar poner en riesgo la vida, la salud, seguridad, tranquilidad y bienestar de los ciudadanos.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas y a la Secretaría Municipal para que de ser necesario, se compren los bienes o se contraten los servicios requeridos para atender las situaciones que puedan ocurrir con motivo de las lluvias provocadas por la vaguada y la onda tropical

en nuestro Municipio, sin necesidad de recibir propuesta o realizar subastas en la forma usual según autoriza el Reglamento para la Administración Municipal para los Municipios de Puerto Rico.

- SECCIÓN 3RA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura para la acción correspondiente.
- SECCION 5TA:** Copia de esta Orden Ejecutiva será remitida a la Legislatura Municipal para su notificación y acción correspondiente sobre la promulgación de este Estado de Emergencia, así como a la Directora de la Oficina de Finanzas y la Secretaria Municipal.

Promulgada hoy, 27 de octubre de 2022, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN  
Alcaldesa